



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

### ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2017-MDM

Miraflores, 15 de marzo del 2017.

#### VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre aprobación de Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Miraflores, en atención al oficio N° 036-2017/PROINVERSIÓN-DID presentado a la Municipalidad el 27 de febrero del 2017 con registro de trámite documentario N° 4621-2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, PROINVERSIÓN es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público y tiene como función primordial promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en otros activos, proyectos, empresas y demás entidades del Estado. Del mismo modo está facultada a otorgar asistencia técnica especializada a todas las entidades estatales. Puede en base a iniciativas estatales o privadas de índole nacional, regional o local brindar el apoyo que éstas consideren necesario para el cumplimiento de sus fines, para lo cual está facultada a suscribir convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría y/o convenios para actuar bajo la modalidad de encargo.

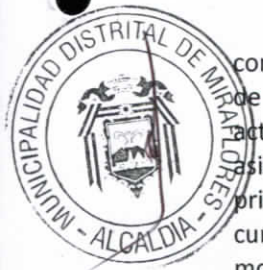
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MDM de fecha 30 de enero del 2017 se aprobó la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, asimismo se aprueba solicitar asistencia técnica para el desarrollo de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarían la ejecución de los proyectos priorizados y de las Entidades privadas que supervisarán su ejecución; y, asimismo para la ejecución de los Convenios de inversión y/o contratos que celebre la Entidad Pública con las empresas privadas y entidad privada supervisora seleccionadas.

Que, de la revisión del proyecto del Convenio se puede verificar que tiene como objeto que PROINVERSIÓN brinde a la Municipalidad asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances que se encuentran descritos en el anexo 01 que forma parte del Convenio.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es atribución del Concejo Municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de marzo del con el trámite de dispensa de lectura del acta;

**SE ACUERDA:**





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad para que pueda suscribir el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Miraflores

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Handwritten Signature]*  
D<sup>ña</sup>. Gladis Yojana Machico Cálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Handwritten Signature]*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE